

FISCALIDAD | LO QUE SE NOS VA

Madrid y País Vasco son el sumidero de tributos que se fugan de la provincia

A los impuestos de sucesiones y de sociedades se suma la fama de una menor presión fiscal en las comunidades vecinas



Emiliano Rodríguez del Olmo, director del Área Fiscal de Valora ETL Global. / PATRICIA

G. ARCE / BURGOS

Madrid y País Vasco no solo restan población a la provincia de Burgos sino también tributos y nuevas empresas. A las reforzadas ventajas que ofrece la comunidad madrileña en los impuestos de Sucesiones y Donaciones; y a las mejores condiciones del de Sociedades en Euskadi se suma en los últimos tiempos otro condicionante, reiteradamente denunciado por el empresario local y detectado por los expertos fiscales: la menor presión inspectora de la Agencia Tributaria (o la Hacienda Foral) en las comunidades autónomas mencionadas.

Así lo advierte Emiliano Rodríguez del Olmo, director del Área Fiscal de Valora ETL Global, que próximo miércoles (17,00 horas) detallará en el Círculo de Actualidad Empresarial las 25 recomendaciones fiscales para el cierre de ejercicio, un acto organizado por Ibercaja y la Cámara de Comercio e Industria en el salón de actos de la Fundación Cajacírculo. Un día antes, el martes 11, hará lo propio en Aranda de Duero, en el salón de actos de Ibercaja (17,00).

El experto asegura que en Burgos ya es algo «habitual» el planificar a largo plazo de las herencias, «lo que pasa por el empadronamiento en una vivienda en Madrid buscando la tributación más ventajosa». Y es que, a la hora de heredar, la comunidad vecina se ha convertido en una especie de 'paraíso fiscal', condición que incluso se ha visto reforzada en los últimos

días por las medidas fiscales aprobadas por la Asamblea madrileña.

Así, a apenas 240 kilómetros de distancia, las donaciones en metálico entre padres e hijos, cónyuges y hermanos están exentas de tributación hasta un máximo de 250.000 euros, cuando ese dinero se destine a la compra de una vivienda habitual o la puesta en marcha de una empresa.

Las novedades van más allá y bonifican las transmisiones entre hermanos, tíos y sobrinos: un 15% entre los primeros y un 10% en los otros dos casos.

Para tributar en Madrid, puntualiza Rodríguez del Olmo, hay que cumplir una serie de requisitos de permanencia y empadrona-

miento del interesado y su cónyuge, de localización de la tarjeta sanitaria, de centralización de las principales fuentes de renta, entre otros. «Se puede planificar este cambio porque a las rentas altas les sale más barato».

La única corrección posible para este desvío de tributos sería que todas las comunidades tuviesen la misma política fiscal en el tema herencias, lo que no parece posible. «Lo que se recauda por el impuesto de Sucesiones y Donaciones es muy poco en comparación con lo que el IVA, el IRPF o Sociedades dejan en Castilla y León, por ello bonificar más Sucesiones y Donaciones tampoco supondría un gran esfuerzo para las arcas de la

comunidad». El experto de Valora ETL Global es, por tanto, partidario de aumentar las bases exentas de estos impuestos -actualmente en 400.000 euros- para atraer inversiones y, sobre todo, no pederlas.

PAÍS VASCO. A la competencia de Madrid se suma la del País Vasco, la de la Hacienda Foral en Álava y Vizcaya, que establece unos tipos del Impuesto de Sociedades (25%) también más ventajosos, de hasta dos punto de diferencia a los que hay que sumar las deducciones. «El empresario paga menos impuestos y también tiene una relación más fluida y personal con la Hacienda Foral, mucho más fácil que con la Agencia Tributaria».

«Quien trae el trabajo a Burgos son las empresas y cuando una empresa extranjera u otra procedente de otra región se plantea establecerse aquí, lo primero que analiza es cuánto va a pagar de Impuesto de Sociedades con los años, que ayudas se contemplan para las instalaciones de industrias o qué condiciones laborales hay». Al final, es una diferencia importante que, reflexiona Rodríguez del Olmo, fija puestos de trabajo y aporta riqueza a una u otra provincia.

INSPECCIONES. A la diferente carga impositiva con respecto a las comunidades vecinas, se suma un tercer factor: la «voracidad» («incluso persecución, a veces») de la Agencia Tributaria con las empresas burgalesas. «Hacienda ha trasladado al empresario toda la carga de la prueba, es él el que se tiene que defender de las campañas indiscriminadas que sufre en forma de requerimientos en masa e inspecciones muy agresivas». Esta presión creciente, muchas veces basada solo en «ligeros indicios», está provocando mucho malestar entre empresas y particulares.

«Esta dinámica está derivando en el traslado de domicilios fiscales a otras plazas con trato más amable en detrimento de Burgos».

Por si fuera poco, Emiliano Rodríguez advierte que la incertidumbre política en la que vive nuestro país afecta especialmente a las inversiones extranjeras. «Están eligiendo otros países y se lo están pensando».

A TENER EN CUENTA

Lo que viene en 2019

Se habla de una reducción del Impuesto de Sociedades...

En el IRPF se espera más presión fiscal para las rentas altas con el aumento del tipo marginal alto.

Hay una propuesta para reducir el IVA a los productos de higiene femenina y también se está planteando desde Europa eliminar el IVA superreducido (10%) a algunos productos básicos y elevarlo hasta el 21%.

A TENER EN CUENTA

Algunas recomendaciones para fin de año

El IRPF favorece a los contribuyentes con menor capacidad adquisitiva. Se eleva el límite de exención de retención.

Hay una ayuda de 1.000 euros para gastos de guardería de hijos menores de 3 años que hay que declarar.

Hay incrementos a la deducción por familia numerosa de hasta 600 euros por hijo.

Se suben los límites de la obligación de declarar de los 12.000 a los 14.000 euros.

Hay una nueva deducción por inversión en empresas de nueva creación de hasta 18.000 euros con determinadas condiciones.

En el Impuesto de Sociedades hay que revisar a fondo la contabilidad y la documentación de las operaciones vinculadas, es decir, ventas entre empresas de un mismo grupo, nóminas de los socios y administradores con la sociedad, prestamos de los administradores o socios a la sociedad o viceversa. Estas operaciones pueden llevar a derivaciones

de responsabilidad, muy utilizadas por Hacienda en el caso de impagos.

En la compraventa de inmuebles, acciones u otros elementos patrimoniales hay que tener muy claras las exenciones deducciones a las que se puede acoger.

Los planes de pensiones pueden ser interesantes para rentas medias-altas porque deducen a la hora de la aportación pero también tributan a la hora del rescate. Es un diferimiento de la tributación y hay que analizar lo que se ahorra y lo que hay que pagar. «Es un producto interesante pero caso por caso...».